

871  
instrucción en el dibujo y modelo que la R. L. Soñed.  
desea proporcionarle. La Directora de esta sala ins-  
tendrá a las Señoras Alumnas con la delicadeza y cir-  
cumpección que corresponde, no permitiéndole su salida  
antes de la ora prefijada o cuando sus Padres o perso-  
nas encargadas para acompañarlas, se presenten con  
la papeleta, que al principio del curso les será en-  
tregada por el Socio Curador para ser conocidas.  
2.º La Directora no permitirá la entrada en la sala  
de su cargo a otras personas que las que vayan  
precisamente acompañadas del Socio Curador. Capítu-  
lo 5.º de la sala de Blondas. 1.º La enseñanza de este Va-  
mo está a cargo de una Directora, y una Ayudante  
en los términos que tiene acordado la R. L. Soñedad,  
y las que en la instrucción que prestan a las Alumnas,  
observarán lo prevenido para las de dibujo. 2.º Las oras  
para esta enseñanza serán en los meses de Junio, Julio  
y Agosto desde las 7 de la mañana hasta las 11, en los  
de Marzo, Abril, Mayo, Setiembre y Octubre de  
8 a 12, y en los de Enero, Febrero, Noviembre y Di-  
ciembre de 9 a 1. Capítulo 6.º del Consejo. 1.º  
El Consejo a cuyo cargo se halla la sala, enseres  
y utensilios de la Academia, es responsable de la con-  
servación, por lo que se le entregará una copia del